

Sistema de Manejo de Información de Medicaid Puerto Rico (PRMMIS)

Cuota para Solicitud de Proveedor	Norma Núm.:	PRMMIS - PRV-0005
	Clasificación:	Inscripción de Proveedores
	Fecha de Efectividad:	27/04/2020
	Sustituye:	Nueva
	Último Cambio:	N/A
	Requiere Revisión:	Anual

Propósito

El propósito de esta política es establecer los tipos de proveedores que solicitan inscripción (o revalidación) en el Programa Medicaid de Puerto Rico (PRMP, por sus siglas en inglés) requieren pagar cuota de inscripción y delinear las normas para la excepción del pago de la cuota. Esto para cumplir con el 42 CFR, Part 455.460.

Acrónimo/Término	Definición
CHIP	Children's Health Insurance Program
CFR	Code of Federal Regulations
CMS	Centers for Medicare and Medicaid Services
DME	Durable Medical Equipment
ICF/IID	Intermediate Care Facility for Individuals with Intellectual Disabilities
NPI	National Provider Identifier
ORP	Ordering, Referring, and Prescribing
PRMMIS	Puerto Rico Medicaid Management Information System
PRMP	Puerto Rico Medicaid Program

Alcance

Toda referencia al Programa Medicaid de Puerto Rico (PRMP, por sus siglas en inglés) en esta política incluye al Programa de Seguro de Salud para Niños (CHIP, por sus siglas en inglés). Esta política aplica a todo proveedor (incluyendo a proveedores fuera del Estado) inscribiéndose, revalidando o reinscribiendo/reactivando porque haya sido terminado por cualquier razón. CMS establece una cuota, para ser utilizada para compensar los costos asociados de actividades federales mandatorias de investigación según el Affordable Care Act. CMS podrá ajustar la cuota de inscripción el 1 de enero de cada año.

Política

Requisito de Cuota de Inscripción

PRMP requiere el pago de una cuota de inscripción a todo proveedor exceptuando a:

Política: Cuota para Solicitud de Proveedor		Fecha: 27/04/2020



- Médicos "individuos" o no-médicos practicantes (tipos de proveedores no incluidos en la lista de abajo)
- Proveedores que no están inscritos en Medicare o un programa Medicare o CHIP en otro Estado
- Proveedores que han pagado la cuota aplicable de inscripción a Medicare u otro programa Medicare en otro Estado

Generalmente, la cuota aplica a proveedores "institucionales". A continuación, la lista completa de proveedores a los que le aplica el pago de la cuota:

Código de Tipo de Proveedor - Descripción			
01 - Hospital			
6 – Centro de Cirugía Ambulatoria			
09 – Centro de Enfermería Especializada – En Hospital			
10 - Centro de Enfermería Especializada - Independiente			
11 – Facilidad de Cuidado Intermedio para Personas con Discapacidades Mentales (FCI/PDM) Estatal			
12 - Centro ICF/IID Privado			
15 - Hospicio			
19 - Centro de Salud Federalmente Cualificado - "Look-Alike"			
20 – Farmacia			
22 - Centro de Imágenes			
40 – Ambulancia			
41 – Transportación No Relacionados a Emergencias			
50 – Laboratorio			
56 – Facilidad de Rehabilitación Integral Ambulatoria			
65 – Agencia de Salud en el Hogar			
68 - Centro de Salud Federalmente Cualificado (Centros 330)			
89 – Centro de Diálisis			
90 – Equipo Médico Duradero			
94 – Centro de Desarrollo para Personas			
A9 – Centro de Diagnóstico y Tratamiento			
B3 – Centro de Planificación Familiar			
B4 – Centro de Imágenes – Móvil			
B5 – Centro de Salud Mental			
B6 - Centro Metadona			
C1 – Centro de Cuidado Primario			
C2 – Facilidad de Rehabilitación Integral Ambulatoria			

Los proveedores pagan cuota a base de una presolicitud. Por ejemplo, un proveedor inscribiéndose como hospital y como farmacia por separado deberán pagar dos cuotas de solicitud dado que cada entidad debe ser examinada. Otro ejemplo puede ser una farmacia que a su vez provee Equipo Médico Duradero (DME, por sus siglas en inglés), éstos deben inscribirse como farmacia y como proveedor de DME con dos solicitudes y, por tanto, pagarán una cuota de inscripción cada uno.

Política: Cuota para Solicitud de Proveedor Fecha: 27/04/2020



Proveedores que ordenan, refieren y prescriben (ORP) no pagan cuota ya que son practicantes individuales.

PRMP debe recibir la cuota de la solicitud según corresponda previo a ejecutar el acuerdo con el proveedor.

Excepción de Cuota de Inscripción

Un proveedor puede solicitar una excepción para el pago de la cuota siempre que pueda evidenciar una causa justificada. El proveedor deberá solicitar la excepción por escrito y deberá incluir la siguiente información al PRMP:

- Prueba de Justa Causa
- Nombre del proveedor
- Dirección del proveedor
- Identificador Nacional de Proveedor (NPI, por sus siglas en inglés)

Si el PRMP acepta la justa causa, la solicitud será referida al *Centers for Medicare and Medicaid Services* (CMS) para su revisión y aprobación. Sólo CMS puede aprobar la exención del pago de cuota. A PRMP no le está permitido aprobar las exenciones en su carácter independiente.

Referencias

42 CFR §455.460 – Cuota de Solicitud. https://www.medicaid.gov/federal-policy-guidance/downloads/cib-12-23-11.pdf
Boletín Informativo de CMCS. https://www.medicaid.gov/federal-policy-guidance/downloads/cib-12-23-11.pdf
Compendio sobre Inscripción de Proveedor de Medicaid (MPEC, por sus siglas en inglés).
https://www.medicaid.gov/affordable-care-act/downloads/program-integrity/mpec-7242018.pdf

Historial de Cambios

Fecha	Versión	Detalles de Cambios	Fecha de Aprobación
19/julio/2019	1.0	Norma Nueva	19/julio/2019
09/abril/2020	1.1	Política revisada por la Unidad de Inscripción de Proveedores	09/abril/2020